

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN – RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
003-2025/GRJ-DRSJ-RSVM-ORRHH/CAS



TERCERA CONVOCATORIA CAS-2025
COMISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

HUANCAYO, 04 AGOSTO DEL 2025

CONCURSO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) – 2025

CAPITULO I

GENERALIDADES

- 
- 1.1.** La presente Base norma el Procedimiento del Proceso para la selección y Contratación Administrativa de Servicios, previsto por el Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el régimen especial CAS de Selección Abierta para profesionales, técnicos y auxiliares de la salud y administrativos y otros en la condición de Contrato CAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora Red de Salud del Valle del Mantaro.

1.2. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO.

RUC N.º : 20486391279

1.3. DOMICILIO LEGAL

Av. Giráldez N.º 886, Huancayo

<https://www.rsvm.gob.pe>

1.4. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficinas estructuradas de la Red de Salud del Valle del Mantaro.

1.5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



Establecer un proceso de selección de profesionales de la salud y administrativos y técnico asistencial, para la contratación de personal a las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud del Valle del Mantaro, proporcionando recursos humanos competitivos para las diferentes unidades estructuradas de la Entidad.

1.6. CANTIDAD DE RECURSO HUMANOS SEGÚN ESPECIALIDAD:

RESUMEN REQUERIMIENTO DE PLAZAS OFERTADAS PARA LA RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO AGOSTO – 2025

TIPO	CARGO	CANTIDAD
PROFESIONALES	MEDICO	3
	ENFERMERA/O	6
	OBSTETRA	1
	QUIMICO FARMACEUTICO	1
	TECNOLOGO MEDICO	2
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICOS Y AUXILIARES	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	4
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	1
TOTAL GENERAL		20

FINALIDAD

Seleccionar personal con competencias Laborales Especificas con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desarrollar de profesionales de la salud y administrativos, técnicos asistenciales y administrativos y auxiliares de acuerdo con el perfil de puesto fijo señalado en el Capítulo IV de las presentes bases administrativas.

DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- La Comisión de Selección está integrada por los miembros que han sido designados mediante Resolución Directoral N.º 236-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/ORRHH de fecha 07 de julio del 2025 y estará a cargo de este proceso de Selección.
- La Comisión de Selección, según la naturaleza de la convocatoria, solicitará la participación de 01 representante del Sindicato de quienes participarán en calidad de veedores.
- La Comisión serán los mismos para todos los actos del proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia y permanencia obligatoria a todas sus actividades.
- Cuando lo considere necesario la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza que se selecciona, a través de los Colegios profesionales respectivos, Universidades, entre otros.
- La comisión solicitará la intervención de la parte técnica usuaria, durante el proceso de evaluación.
- Los miembros de la Comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la

Calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar, bajo responsabilidad, las normas, sobre Nepotismo, contenidas en la Ley N.º 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM.

- h. La comisión recibe las características de las plazas a convocar con la debida certificación presupuestal por la oficina correspondiente.
- i. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Selección:
 - Elaborar y aprobar las bases del concurso
 - Cumplir y hacer cumplir las Bases y disposiciones vigentes.
 - Recibir de las Oficinas y otros de la Red de Salud Valle del Mantaro, la relación de plazas a convocar.
 - Convocar el Proceso de Selección y elaborar el cronograma de actividades.
 - Elaborar las Actas de Instalación, Cuadros de Méritos y Acta Final.
 - Fijar, en base a la información proporcionada los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
 - Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos.
 - Publicar los listados de postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de Selección en la página Web de la Entidad, así como en la sede de la Red de Salud Valle del Mantaro.
 - Resolver los reclamos, que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
 - Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima.
 - Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base o presenten documentación fraudulenta sin eximirlos de la responsabilidad penal.
 - Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este reglamento.
 - Elaborar el Informe Final y elevarlo a la Dirección Ejecutiva y a otra instancia si corresponde.



PLAZAS VACANTES CON REGISTRO AIRHSP CONVOCATORIA CAS 001-2025-RSVM

N.º	REGISTRO AIRHSP	CARGO	CENTRO DE COSTO / IPRESS	MARCO NORMATIVO	PLAZA	MONTO MENSUAL	OBSERVACIONES
1	001898	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SEDE ADMINISTRATIVA	Ley de Presupuesto año 2024	1	1, 464.19	CONTRATO SETIEMBRE - NOVIEMBRE
2	003422	MEDICO	ORCOTUNA	Ley de Presupuesto año 2024	1	5, 464.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
3	003257	ENFERMERA/O	COMAS	D.S. N.º 108–2023–EF	1	3, 829.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
4	002949	MEDICO	BATANYACU	Ley N.º 31538 Artículo 27	1	5, 464.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
5	001478	TECNICO EN ENFERMERIA	LA LORA	Ley de Presupuesto año 2024	1	1, 664.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
6	003292	MEDICO	CSMC HUANCAYO	Ley de Presupuesto año 2023	1	6,764.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
7	002929	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUCACOCHA	Ley N.º 31538 Artículo 27	1	2. 064.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
8	003398	ENFERMERA/O	LLACSAPIRCA	Ley de Presupuesto año 2024	1	3, 100.00	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
9	003436	QUIMICO FARMACEUTICO	SEDE ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 264.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
10	003437	TECNICO EN ENFERMERIA	COMAS	Ley de Presupuesto año 2025	1	2, 264.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
11	003438	ENFERMERA/O	PUCARA	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 764.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
12	003439	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA – RECURSOS HUMANOS	Ley de Presupuesto año 2025	1	2, 304.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
13	003440	OBSTETRA	POTRERO	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 764.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
14	003441	ENFERMERA/O	SEDE ADMINISTRATIVA – PAUS	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 164.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
15	003442	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA – OFICINA DE SALUD PUBLICA	Ley de Presupuesto año 2025	1	2, 764.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
16	003443	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	SAN AGUSTIN DE CAJAS	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 164.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
17	003444	ENFERMERA/O	AYCHANA – RACRACALLA (ITINERANTE)	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 764.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
18	003445	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	LA ESPERANZA	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 164.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
19	003446	ENFERMERA/O	ROSASPAMPA	Ley de Presupuesto año 2025	1	3, 829.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE
20	003447	TECNICO EN ENFERMERIA	YANABAMBA	Ley de Presupuesto año 2025	1	2, 464.19	CONTRATO SETIEMBRE – NOVIEMBRE



1.10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Ordinarios

1.11. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el Régimen Laboral den Contrato Administrativo de Servicios, al amparo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075–2008–PCM y su modificatoria, Decreto Supremo N.º 065–2011–PCM, de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 083–2021.

1.12. ÓRGANO RESPONSABLE

El proceso de selección será conducido en todas sus etapas por la Comisión Evaluadora, designado para tal efecto por la Red de Salud del Valle del Mantaro.

1.13. REGISTRO DE ACTOS

Todos los actos a cargo del Comité Evaluador constarán en actas que se registrarán o adherirán en el libro de actas aperturado para el efecto.

1.14. BASE LEGAL

- Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N.º 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N.º 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales en el Sector Público.
- Ley N.º 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025
- Ley N.º 26771, Ley en el cual establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el público en casos de parentesco.
- Ley N.º 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004–2019–JUS.
- Ley N.º 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 019–2002–PCM.
- Ley N.º 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 008–2019–JUS.
- Ley N.º 29607, Ley de Simplificación de la certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.º 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N.º 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N.º 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.

- Decreto Supremo N.º 075–2008–PCM, aprueba el reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N.º 065–2011–PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Decreto Supremo N.º 040–2014–PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley 29248 "Ley de Servicio Militar" Y Reglamento Decreto Supremo N.º 003.2013–De, y su Modificatoria Decreto Legislativo N.º 1146, que establece la Bonificación Adicional En Concursos Públicos para Puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Ley N.º 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", sus Modificatorias Y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N.º 002–2014–MIMP. 1.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 140–2019–SERVIR/PE, que establece el Porcentaje adicional en Concursos Públicos de Méritos.
- Ley N.º 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Pleno del Tribunal Constitucional Sentencia 979/2021.
- Fundamento 116 de la STC recaída en el Expediente N.º 0013–2021–PI/TC



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Cronograma de actividades. Publicación de la convocatoria en el portal web de la Entidad y en la página web de SERVIR – Talento Perú. La publicación en los portales Web se realizará por un periodo de diez (10) días hábiles previo a la inscripción de postulantes.



Etapas del proceso	Comienzo	Fin	Responsable
1. Aprobación de la Convocatoria.	04/08/2025	04/08/2025	COMITÉ CAS
Convocatoria			
2. Publicación de la convocatoria en la página web institucional (http://www.empleosperu.gob.pe , http://www.rsvm.gob.pe/)	07/08/2025	20/08/2025	Comisión de concurso CAS
3. Recepción de CURRICULUM VITAE documentado y anexos en Mesa de Partes de la Red de Salud Valle del Mantaro. DE: 08:00 a.m. a 01:00 p.m. Y 2:30 p.m. a 03:30 p.m.	21/08/2025	21/08/2025	
Selección			
4. Evaluación Curricular	22/08/2025	25/08/2025	Comisión de concurso CAS
5. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	25/08/2025	25/08/2025	
6. Presentación de reclamos de Evaluación Curricular hasta las 13:00 p.m.	26/08/2025	26/08/2025	
7. Publicación de Absolución de Reclamos de Evaluación Curricular	26/08/2025	26/08/2025	
8. Publicación de Cronograma de Entrevista Personal	26/08/2025	26/08/2025	
9. Entrevista personal solo de los postulantes aptos en la Evaluación Curricular	27/08/2025	27/08/2025	
10. Publicación de resultados finales	28/08/2025	28/08/2025	
11. Adjudicación de Plazas e Inducción	29/08/2025	29/08/2025	
Suscripción y Registro del Contrato			
12. Inicio de labores	01/09/2025	01/09/2025	RR. HH
13. Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos consignados.	01/09/2025	05/09/2025	

NOTA:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en el portal institucional de la Red de Salud Valle del Mantaro – <http://www.rsvm.gob.pe/>

2.2. ETAPA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente procesos de selección consta de las siguientes etapas:

2.2.1 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR (CONDICIÓN DE APTO, PUNTAJE MÍNIMO 50 PUNTOS Y ES ELIMINATORIO)

➤ **CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION:**

- a) Los postulantes deberán presentar su CURRICULUM VITAE en folder manila A4 dentro de un sobre cerrado (con el respectivo rótulo incluyendo código de postulación) donde deberá estar documentado ordenado de acuerdo al orden de presentación señalado más adelante.
- b) La presentación del currículum será en la fecha y hora establecida, no se recepcionará fuera del plazo.
- c) Los postulantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en los TDR (TÉRMINOS DE REFERENCIA), caso contrario será declarado NO APTO.
- d) Los postulantes que no presenten sus declaraciones juradas y Anexos firmadas y con huella, serán considerados DESCALIFICADO; por lo tanto, no continuara en el proceso.
- e) Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, en la parte inferior derecha de la hoja, de atrás hacia adelante, cada hoja deberá estar firmada (la firma debe ser igual como esta en su DNI, no se admitirá rubrica), como también en los anexos y cada hoja de su expediente, el incumplimiento de esta indicación dará lugar a ser DESCALIFICADO.
- f) En ese sentido, ingresado el expediente de postulación dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional o subsanatoria en el currículum.
- g) Los resultados serán publicados en la página WEB de la Institución, al igual que cualquier comunicado, por lo que el postulante deberá estar pendiente de la página WEB, bajo su responsabilidad.
- h) La calificación está compuesta de dos etapas: la primera de cumplimiento de requisitos mínimos con lo cual será declarado APTO, NO APTO o DESCALIFICADO; la segunda etapa comprende la calificación con puntaje



curricular que comprende tres criterios (formación académica, Capacitaciones y experiencia laboral) será considerado APTO el postulante para la entrevista personal, siempre que supere el puntaje mínimo de 50 puntos en el total de la calificación curricular (incluida la experiencia laboral mínima).

- i) Los sobres cerrados que contienen el expediente de postulación deberán ingresarse cerrados y con la etiqueta de modelo.

SEÑORES:
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Comité de evaluación 2025

CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N.º 003 – 2025 - RSVN

CARGO: _____ CÓDIGO: _____

APELLIDOS Y NOMBRES _____

DNI: _____ CELULAR: _____

➤ **EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO:**

El currículum a presentar deberá contener los documentos que se detallan a continuación y en el orden siguiente (la omisión de estos documentos según sea el caso, también será causal de DESCALIFICACIÓN):

PARTE I

1. Curriculum Vitae Descriptivo
2. DNI
3. La ficha resumen Anexo N.º 02
4. El Título Profesional Universitario, Técnico y/o Certificado de Estudios según lo requerido en el perfil del puesto para el cargo que postula.
5. Resolución de registro del título profesional en la DREJ y/o Institución de Educación Superior (solo para técnicos), debe estar inscrito en el Portal del Minedu.
6. Resolución de SERUMS (solo para profesionales).
7. Diploma de Colegiatura (solo para profesionales).
8. Habilidad Profesional Vigente (solo para profesionales).
9. Título o Constancia de Maestría, Doctorado o Título de Segunda Especialidad (solo para profesionales).
10. Hoja Certijoven o Certiadulto del Ministerio de Trabajo
11. Acreditación de Resoluciones de Bonificación extraordinario (discapacidad/ fuerzas armadas)

PARTE II

Diplomados relacionados al cargo, ordenados de forma **descendentes** presentar solo con antigüedad de los últimos 5 años.

PARTE III

Cursos o cursillos ordenados de forma **descendentes** presentar solo con antigüedad de los últimos 3 años.

PARTE IV

Experiencia profesional en el sector público ordenada de forma descendente (**deberán resaltar la fecha de inicio y termino de sus contratos**).

PARTE V

Experiencia profesional en el sector privado.

PARTE VI

Los demás anexos. (Declaraciones juradas, resoluciones directorales de felicitación, etc.).

➤ EVALUACIÓN CURRICULAR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURRICULAR:

a) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y FORMALIDAD DE PRESENTACIÓN:

Etapas parte de la evaluación curricular que declara APTOS, NO APTOS y DESCALIFICADOS por criterio de cumplimiento de requisitos mínimos, perfil y consideraciones de presentación curricular. (APELABLE)

b) FORMACIÓN ACADÉMICA (MÍNIMO 20 PUNTOS – MÁXIMO 50 PUNTOS)

- Grado de Instrucción – Títulos y/o grados universitarios, el factor nivel de estudios será calificado de acuerdo a la siguiente tabla y tendrá el puntaje máximo de 50 puntos en profesionales, en Técnicos y en Auxiliares.

GRADO INSTRUCCIÓN	PUNTAJE PARA PROFESIONALES MÁXIMO 50 PUNTOS	PUNTAJE PARA TÉCNICOS MÁXIMO 50 PUNTOS	PUNTAJE PARA AUXILIARES MÁXIMO 50 PUNTOS
Título profesional (técnico o universitario)	25	30	20
Maestría o especialidad con título	10	No aplica	No aplica
Maestría o especialidad con constancia egresado	5	No aplica	No aplica
Doctorado con título	15	No aplica	No aplica
Doctorado con constancia de egresado	10	No aplica	No aplica
Cuenta 1 o más grados superiores adicional al mínimo requerido	10	No aplica	No aplica
Bachiller, egresado o estudios universitarios	No aplica	20	10
Estudios secundarios concluidos	No aplica	No aplica	20

- Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados diplomas o título expedidos de acuerdo a Ley. En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del Registro de título, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.
- Los Títulos de Técnicos expedidos por los Institutos no Universitarios tendrán que ser validadas por la Dirección Regional de Educación acompañado por la Respectiva Resolución Directoral, desde la fecha que se dio la obligatoriedad de su registro.

c) CAPACITACIONES (MÁXIMO 25 PUNTOS):

- Solo se calificarán los certificados o diplomas que están directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo nivel o grupo ocupacional obtenidas en los últimos CINCO (05) y TRES (3) años respectivamente. En ese contexto, los cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones o similares, cursos de especialización y/o diplomados serán evaluados de acuerdo a lo establecido, para esta etapa se tendrá como puntaje máximo 25 puntos a profesionales, técnicos y auxiliares según detalle:

CAPACITACIÓN Y CURSOS (Máximo 25 puntos acumulables)	PUNTAJE PARA PROFESIONALES MÁXIMO	PUNTAJE PARA TECNICOS MÁXIMO	PUNTAJE PARA AUXILIARES MÁXIMO
Especialización y diplomados de 3 meses y más (5.0 puntos por cada uno para profesionales y técnicos)	15	10	N/A
Acumulación de cursos, talleres, congresos, seminario, convenciones o similares. (2.5 puntos por cada uno en profesionales, técnicos y auxiliares).	05	15	25

d) **EXPERIENCIA LABORAL (MÁXIMO 25 PUNTOS)**



- La Experiencia, se encuentra incluido el SERUMS en el caso de profesionales asistenciales, en el caso de técnicos desde la emisión del título, se contará solo experiencia relacionada con el cargo al que postulan. Puntaje máximo de 25 puntos para profesionales, para técnicos, para auxiliares. La experiencia mínima requerida, según el TDR, tiene valor de 15 puntos para profesionales, técnicos y auxiliares. La experiencia adicional al mínimo requerido en el TDR, se considera 0 1 punto por año (hasta 10 puntos).

e) **PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR**



N.º	ASPECTOS	PUNTAJE
1	FORMACIÓN ACADÉMICA	50
2	CAPACITACIÓN	25
3	EXPERIENCIA LABORAL	25
TOTAL		100

1.2 **SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL (TIENE PUNTAJE MÍNIMO 25 Y ES ELIMINATORIO)**



- Para el pase a la entrevista personal el postulante deberá tener condición de APTO en la evaluación curricular.
- El postulante ingresará al ambiente de entrevista personal únicamente con su DNI, queda prohibido el ingreso con carteras, mochilas, paquetes, sobres, celulares, cámaras u otros similares.

- La entrevista se realizará por los miembros del comité de selección en la que se evaluará criterios y competencias del postulante, de acuerdo a los siguientes factores a evaluarse:



FACTORES A EVALUARSE
ASPECTO PERSONAL. Presencia, naturalidad al Vestir y limpieza del postulante.
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD PERSONAL Grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. Adaptabilidad a determinadas circunstancias.
CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mide la habilidad, expresión oral y persecución del postulante para emitir argumentos válidos con la finalidad de lograr la aceptación de sus ideas.
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir una alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados con objetividad.
CONOCIMIENTOS Y CULTURA GENERAL Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo que postula, su profesión o formación técnico profesional, y conocimientos básicos de cultura general, relacionados a la región, la institución y el Sector Salud.



- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, que resultará de la sumatoria del puntaje que asigne cada miembro del comité al postulante.
- La Entrevista se realizará de forma PUNTUAL, de acuerdo al horario que se publicará previamente.
- Postulante que no esté presente a la hora señalada se consignará NO SE PRESENTO y quedará automáticamente DESCALIFICADO.

2.2.3. TERCERA ETAPA: RESULTADOS DEL PROCESO (BONIFICACIONES ESPECIALES, PUNTAJE TOTAL Y RESULTADO FINAL)

a). BONIFICACIONES ESPECIALES

Previo a la consolidación de los resultados del proceso se suma las bonificaciones especiales debidamente acreditadas al puntaje curricular.

- Bonificaciones Por Ser Personal Licenciado De Las Fuerzas Armadas**
Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas prevista en la Ley N.º 29248, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, al postulante que lo haya indicado en su Ficha Resumen (Anexo N.º 02) y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.
- Bonificación Por Discapacidad**
Para el caso de la Bonificación por Discapacidad prevista en la Ley N.º 29973, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la evaluación, al postulante que lo haya



indicado en la Ficha Resumen (Anexo N.º 02) y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS.



b). EL PUNTAJE TOTAL

- Para esta etapa se debe considerar la ponderación o valor de los puntajes obtenidos en cada etapa.
- El puntaje de evaluación curricular es con calificación de 0 a 100, con puntaje mínimo de 50 puntos y tiene un peso de ponderación para el puntaje total de 60%.
- El puntaje de la etapa de entrevista personal va con calificación de 0 a 100, con un puntaje mínimo de 25 puntos y tiene un peso de ponderación para el puntaje total de 40%.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación de Curricular	(de 0 a 100)	60 %
Evaluación de entrevista	(de 0 a 100)	40 %
PUNTAJE SUB TOTAL	(de 0 a 100)	100 %
Bonificación especial sobre el sub total	10 o 15 % del puntaje sub total	
PUNTAJE TOTAL	(de 0 a 100)	100%

c). RESULTADO FINAL

- Con el puntaje total, el comité deberá proceder a la DECLARACIÓN DE GANADOR, ACCESITARIO Y DECLARACIÓN DE PLAZA DESIERTA de ser el caso.
- El Comité declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en orden de mérito obtengan los más altos puntajes considerándose como nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos acumulados finales.
- El puntaje más alto es declarado GANADOR, el segundo puntaje más alto ACCESITARIO, que le dará lugar a que se le invite a cubrir una plaza declarada desierta con tal de que sea la misma profesión que dará lugar a que se cubran todas las plazas. Si ningún postulante supera el mínimo la plaza será DECLARADA DESIERTA.



2.3. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Los aspectos que no estén previsto en estas bases será resuelto por la comisión de concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- b) El concurso interno de méritos se encontrará sujeto a las acciones de control previsto en la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional y de Control de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presente base.
- c) En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- d) En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- e) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- f) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- g) En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- h) El postulante que postule a más de un código de las plazas del Proceso de convocatoria automáticamente será DESCALIFICADO.
- i) El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente tanto administrativo como judicial con la Institución será DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE.
- j) La presentación extemporánea de documento dará lugar a la DESCALIFICACIÓN del postulante.
- k) Cualquier controversia o interpretación a las Bases: que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- l) A iniciativa de la Red Valle del Mantaro podrá convocarse al postulante que haya quedado en segundo lugar en el orden de mérito dentro del proceso de selección, para cubrir un servicio distinto al que postulo pero que ha sido declarado desierto en el presente concurso, siempre que cumpla con el perfil requerido en dicho servicio.
- m) Los postulantes que no califican en el proceso solo podrán recabar sus expedientes en el plazo de 10 días hábiles de publicado los resultados finales.





CAPITULO III

- **PERFIL DE PUESTOS**

ANEXO N.º 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

CAS TEMPORAL N.º 003-2025



Yo, _____, identificado con DNI
N.º _____, domiciliado en _____, Provincia de
_____, Distrito de _____; que, teniendo conocimiento del Proceso de
Selección por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en el marco del D.L.
N.º 1057, proceso de Selección CAS TEMPORAL N.º 003-2025-RSVM; por lo que solicito
participar en el proceso de selección para cubrir el Cargo de _____, Código
de Puesto N.º _____, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la
presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me
comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Huancayo, ____ de _____ del 2025

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI N.º: _____

ANEXO N.º 02

CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS TEMPORAL N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Yo, _____ con DNI. N.º _____, con
domicilio legal en: _____ N.º _____, con
relación a la convocatoria de la referencia, presento mi currículum vitae, de acuerdo al siguiente
detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Nacimiento (Dpto., Prov., Distrito)	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado Civil:	
Dirección (Av., Calle, N.º Dpto)	
Teléfono:	
Correo Electrónico	
Colegio Profesional (N.º Si Aplica)	
Resolución de Termino de SERUMS:	

II. ESTUDIOS REALIZADOS.

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES – AÑO)	UNIVERSIDAD	CIUDAD/ PAÍS	FOLIO N.º
Doctorado					
Maestría					
Post Grado o Diplomado					
Título Profesional					
Grado de Bachiller					
Título de Instituto Superior Tecnológico					

III. CAPACITACIÓN

N.º	ESPECIALIDAD	FECHA		INSTITUCIÓN	CIUDAD/ PAÍS	FOLIO N.º
		INICIO	TERMINO			
1º						
2º						
3º						
4º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

El postulante deberá detallar cada uno de los cuadros siguientes, SOLO DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad debe mencionarse cuales y completar los datos respectivos.

a). Experiencia laboral general tanto en el sector público como el privado (comenzar por la más reciente)

N.º	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA		TIEMPO EN EL CARGO	FOLIO N.º
			INICIO (MES / AÑO)	CULMINACIÓN (MES / AÑO)		
1º						
2º						
3º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

b). Experiencia laboral específica: (comenzar por la más reciente)

N.º	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA		TIEMPO EN EL CARGO	FOLIO N.º
			INICIO (MES / AÑO)	CULMINACIÓN (MES / AÑO)		
1º						
2º						
3º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

c). Otros: (que considere necesario)

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	FOLIO N.º
1º			
2º			
3º			

En el caso de haber realizado trabajos en forma paralela se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Huancayo, _____, de _____, del 2025

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N.º _____

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES



Señores

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe _____, identificado con DNI N.º _____, con RUC N.º _____, domiciliado en _____, que se presenta como postulante de la Contratación Administrativa de Servicios **CAS N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA).**



Que cumpliré con las prestaciones a mi cargo relacionadas al objeto de la contratación.

Huancayo, _____, de _____, del 2025



FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N.º: _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO



Señores

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe _____, identificado con

DNI N.º _____, con RUC N.º _____, domiciliado en

_____, que se presenta como postulante

de la Contratación Administrativa de Servicios **CAS N.º 003-2025-RSVM**

(TERCERA CONVOCATORIA), declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro impedido para ser postulante.

Huancayo, _____, de _____, del 2025



FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N.º: _____

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN



Señores

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe _____, domiciliado

en _____, que se presenta como

postulante de la Contratación Administrativa de Servicios **CAS N.º 003-2025-RSVM**

(TERCERA CONVOCATORIA), declaro bajo juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N.º 7 del Decreto de Urgencia N.º 020-2009 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.º 28175-Ley Marco del Empleo Público.

Huancayo, _____, de _____, del 2025

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N.º: _____



LEY N.º 26771 – DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Señores

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Presente.-

De mi consideración:

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Red de Salud del Valle del Mantaro, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Huancayo, _____, de _____, del 2025

Firma y nombre del postulante

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Red de Salud del Valle del Mantaro presta servicios la(s) persona(s) cuyo(s) apellido(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH), señalados a continuación:

	Relación	Apellidos y nombres	Oficina donde presta servicios
1			
2			
3			

Huancayo, _____, de _____, del 2025

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N.º: _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL REDAM



Señores

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Presente.-

Mediante el presente, el que suscribe
_____, identificado con DNI N.º
_____, con RUC N.º _____ y domiciliado en
_____, declaro bajo
juramento no estar registrado como deudor alimentario moroso.



Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N.º 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asimismo, declaro conocer los alcances y sanciones administrativas y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada a terceros.

Huancayo, _____, de _____, del 2025



FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N.º: _____



DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN CAS TEMPORAL N.º 003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe _____,
identificado con DNI N.º _____, con RUC N.º _____,
domiciliado en _____, que se presenta como
postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios CAS TEMPORAL N.º**

003-2025-RSVM (TERCERA CONVOCATORIA), declaro bajo juramento:

- Que todo el currículum vitae presentado a la convocatoria es copia fiel de la documentación original.
- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones contempladas en El Art. 427º del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.

Huancayo, _____, de _____, del 2025

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N.º: _____

